

RESOLUCIÓN DECANAL N°427/2012

VISTO

Las Resoluciones Decanales N° 281/11, 303/11, 316/11, 360/11, 377/2011, 408/2011, 460/2011 y 117/2012, que otorgan asignaciones complementarias a los Secretarios de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que corresponde adecuar el monto otorgado en las mismas, a las escalas salariales vigentes;

Que esta remuneración se otorga en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Superior N°158/96, y modificatorias, que reglamentan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de la Contribución de Gobierno Nacional;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago, como asignación complementaria, desde el 01 de octubre ppdo. y hasta tanto duren en sus funciones, al personal docente que se indica a continuación, según se detalla en cada caso;

**Dra. Mercedes N. GÓMEZ** (Leg.26339), *Secretaria de Posgrado*, por el monto de \$ 3.704,00 (*pesos tres mil setecientos cuatro*).

**Dra. Silvina C. PÉREZ** (leg.24916), *Secretaria General*, por el monto de \$ 3.704,00 (*pesos tres mil setecientos cuatro*).

**Mgter. Patricia I. BERTOLOTTO** (leg. 26297), *Secretaria de Extensión*, por el monto de \$ 3.704,00 (*pesos tres mil setecientos cuatro*).

**Dr. Guillermo V. GOLDES** (leg.28542), *Prosecretario de Comunicación y Div. Científica*, por el monto de \$ 3.704,00 (*pesos tres mil setecientos cuatro*).

**Dr. Walter N. DAL LAGO** (Leg.28758), *Secretario de Gestión Institucional*, por el monto de \$ 3.704,00 (*pesos tres mil setecientos cuatro*).

**Dr. Alejandro TIRABOSCHI** (Leg.28848), *Secretario de Ciencia y Tecnología*, por el monto de \$ 3.704,00 (*pesos tres mil setecientos cuatro*).

**Dr. Adolfo J. BANCHIO** (Leg.32107), *Secretario de Informática*, por el monto de \$ 3.704,00 (*pesos tres mil setecientos cuatro*).


ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Inciso I del presupuesto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 de octubre de 2012.

dha

  
Dra. SILVINA PÉREZ  
Secretaria General  
Fa.M.A.F

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F